



Los más de 50 representantes de las organizaciones miembro del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, reunidos en plenaria en Puerto Pirámides, Argentina (26 al 30 de agosto de 2024), y en el marco de la celebración de sus 20 años de trabajo,

Declaramos y sostenemos nuestro compromiso en:

1. Seguir trabajando en **la sensibilización de la sociedad respecto al cuidado de los océanos y las formas de vida que alberga.**
2. Contribuir activamente a la **Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal que busca conservar de manera efectiva el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas para el 2030.**
3. Sostener los esfuerzos para la **expansión y el fortalecimiento de las áreas marinas protegidas** en los mares de Chile, Argentina, Uruguay y sur de Brasil, en donde reafirmamos nuestro compromiso con:
 - i. La creación del *Parque Nacional Albardão* en el sur de Brasil para proteger los ecosistemas marinos, la biodiversidad y el desarrollo sostenible local. El proceso de creación está en sus fases finales por parte del Ministerio de Medio Ambiente brasileño (Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima).
 - ii. La creación del Área Marina Protegida Bentónica Agujero Azul en Argentina que contribuirá a proteger fondos marinos con ecosistemas marinos vulnerables de alta biodiversidad y cañones submarinos que favorece el secuestro de carbono y contribuye a la mitigación del cambio climático.
 - iii. La creación del Área Marina Protegida Frente Valdés en Argentina, para conservar parte de un frente productivo de marea de gran valor para la conservación de aves y mamíferos marinos que se reproducen y se alimentan en las costas y el mar del cono sur.
 - iv. La implementación de un sistema de Áreas Marinas Protegidas conectadas en Antártica, en particular en la Península Antártica (Dominio 1), conjuntamente con avances en la regulación de la pesquería del *krill*.

- v. La creación en Chile de nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas sub-representadas, que aporten conectividad de ecosistemas y especies claves e incorporen criterios relativos a los efectos del cambio climático.
 - vi. La implementación efectiva del recientemente creado Parque Marino Isla e Islote de Lobos y entorno sumergido en Uruguay, como estrategia fundamental para la conservación de los ecosistemas marinos y un paso clave para proteger el margen y talud continental, incluyendo cabeceras de cañones submarinos y montículos de corales que han sido priorizados en la estrategia nacional del país.
4. Reconociendo que la meta 3 del 30x30 sólo se traducirá en cambios positivos si **las áreas protegidas conectan y resguardan muestras representativas de hábitats y formas de vida, integradas en una matriz gestionada de manera equitativa y efectiva**, sostenemos y reforzamos nuestro compromiso a:
- i. Promover y acompañar procesos de planificación espacial marina que permitan ordenar de manera estratégica el uso de los mares del Cono Sur, y garantizar que las actividades humanas no comprometan la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad.
 - ii. Apoyar la creación de una red de áreas marinas protegidas, y la mitigación de impactos negativos de las actividades costeras y offshore, asegurando la preservación de especies y ecosistemas.
 - iii. Fortalecer los procesos para el desarrollo de planes de manejo y programas de monitoreo que garanticen la implementación efectiva e inclusiva de las áreas protegidas.
5. **Proteger ambientes y especies clave para la integridad ecológica del mar patagónico, reconociendo que los avances de las actividades humanas sin considerar daños ambientales representan una amenaza inaceptable** en un contexto de crisis global de pérdida de biodiversidad, contaminación y cambio climático. Al respecto, declaramos:
- i. **Nuestra gran preocupación por la potencial instalación de una terminal de carga de hidrocarburos en Punta Colorada, golfo San Matías, parte de una bio-región clave en la Argentina.** Este proyecto sigue adelante luego de haberse modificado la Ley 3308 de la Provincia de Río Negro que expresamente prohibía cualquier actividad hidrocarburífera en el golfo San Matías reconociendo el valor del área y su biodiversidad. Solicitamos **dejar sin efecto la modificación a la ley que habilitó el avance de esta obra y que pone en enorme riesgo al golfo y sus especies, amenazando áreas protegidas costeras circundantes y a las comunidades locales que se desarrollan gracias a este entorno natural saludable.**
 - ii. **Nuestro rechazo a las actividades de exploración y explotación hidrocarburífera offshore en áreas de destacado valor para la integridad ecológica de los mares del Cono Sur.**

- iii. Nuestra defensa a **las áreas marinas protegidas libres de la salmonicultura industrial en Chile**, en cualquiera de sus categorías, y reiteramos el llamado a fortalecer las acciones de fiscalización y sanciones para respetar y aplicar la normativa ambiental.
 - iv. Nuestro rechazo al intento de **avance de la producción de salmónidos en la Argentina**, en donde reafirmamos la defensa que la sociedad mostró al aprobar la ley provincial 1.355 que prohíbe el cultivo y la producción de salmónidos en aguas jurisdiccionales de Tierra del Fuego.
 - v. **Nuestro compromiso en apoyar y promover la gestión efectiva de las AMP de usos múltiples en donde se deben regular actividades, como la pesca industrial.** En estos casos se requiere elaborar e implementar **un plan de manejo pesquero basado en el enfoque ecosistémico, bajo un programa estricto de monitoreo, fiscalización y control.**
 - vi. Nuestro compromiso en promover esfuerzos conjuntos a escala regional, en Argentina, Uruguay y Brasil, para la conservación del delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*), especie endémica amenazada por la captura incidental en redes de pesca artesanal.
6. Desde una perspectiva global, resulta de vital importancia ratificar el **Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales** (BBNJ por sus siglas en inglés), por lo que hacemos un llamado a **los países del Cono Sur a:**
- i. Firmar y ratificar este tratado prioritario para implementar medidas de conservación basadas en áreas y el uso sostenible y equitativo de recursos genéticos en Alta Mar.
 - ii. Respalda la propuesta presentada por el Gobierno de Chile para establecer la sede de la secretaría técnica del tratado en la ciudad de Valparaíso, como la Primera sede ONU en un país de América del Sur.
7. Sostenemos la importancia de avanzar en el **Tratado Global de Plásticos, que es fundamental para dar soluciones a la contaminación en el mar y sus impactos en la salud de todas las formas de vida.**
8. Por último, y en el contexto de todos estos desafíos es clave el cumplimiento del **Acuerdo de Escazú para garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia** en asuntos ambientales, como derechos básicos para impulsar los cambios necesarios en las políticas y una gestión efectiva, participativa e inclusiva de las Áreas Costeras y Marinas Protegidas en la región.